



**ACTA SESIÓN N° 53 ORDINARIA, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
4. PATENTES DE ALCOHOLES
5. TRANSACCIÓN
6. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
7. DESVINCULACIÓN DOCENTE
8. VARIOS



ACTA SESIÓN N°53 ORDINARIA, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a siete días del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N°53 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Teresa Vera Cárcamo, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Mario Almonacid Maldonado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Víctor Soto Villegas, funcionario de Desarrollo Económico Local; Antonio Vargas Villarroel, Jefe del Departamento de Abastecimiento; Carmen Barrientos Barrientos, Profesional de la Administración Municipal.

Participan también, por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, el Secretario General (S), don Hermes Hein Bozic; don Víctor Lara y doña Katherine Urtubia.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos** da inicio a la sesión sometiendo a votación las actas de Concejo Municipal N°48 y N°51 Ordinarias y N°20 Extraordinaria.

Refiriéndose a una publicación de un medio de comunicación escrito que indicaba que en una sesión uno de los Concejales le habría señalado textualmente "cállate imbécil", el **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** señala que, como en lo personal no recuerda aquellos dichos, solicitó el audio de dicha sesión verificando que nunca hubo tal frase, por lo tanto hace presente y solicita que los medios ser más serios en sus publicaciones. Sin perjuicio de ello, aprueba las actas.

Acuerdo N°643 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
48	Ordinaria	19.03.2014
51	Ordinaria	16.04.2014
20	Extraordinaria	30.04.2014

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:



A solicitud del señor **Alcalde**, el Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N°25, que considera la incorporación de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, correspondientes al Programa Mejoramiento Urbano, entre otros, para la normalización de cocina y comedor del Liceo Polivalente Sara Braun.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** solicita información respecto del estado de las obras de reparación efectuadas al mismo establecimiento anteriormente y que involucraron del orden de 180 millones de pesos.

El señor **Alcalde** solicita sancionar la modificación presupuestaria y sugiere que en puntos "Varios", el Director (S) de Obras informe sobre el proyecto que contemplaba pintura exterior e interior, conexión de pasillo y gimnasio, cambio de piso, entre otros.

Acuerdo N°644 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°23 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	99.918.-
	TOTAL	99.918.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	99.918.-
	TOTAL	99.918.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 99.918- INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- * NORMALIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR LICEO POLIVALENTE SARA BRAUN M\$ 50.000.-
- * CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O LLAU- LLAU, PUNTA ARENAS M\$ 49.918.-

ANT. CORREO DE FECHA 16/04/2014 Y ORD N° 133 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
ANT.: 1534

A continuación, es presentada y sancionada, sin manifestarse observaciones al respecto, la modificación presupuestaria N°26.

Acuerdo N°645 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 26		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.05	MAQUINAS Y OTROS	3.600.-
	TOTAL	3.600.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.02	EDIFICIOS	3.600.-
	TOTAL	3.600.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 3.600- DISMINUYENDO LA CUENTA 29.05.999 OTRAS Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 29.02 EDIFICIOS, AMBAS DEL SUBPROGRAMA



0101 GESTIÓN. PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR QUE SE UTILIZARÁ COMO BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LEÑA QUE SE DESTINARA A AYUDA DE CASOS SOCIALES.

ANT. CORREO DE DIDECO FECHA 24/04/2014

ANT.: 1555

Finalmente, en el punto, el Concejal Sr. **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°27 que considera suplementar la cuenta del subprograma "Ciudad limpia" en 14 millones de pesos, para contratar servicio de retiro de neumáticos fuera de uso. Precisa que esta es la segunda etapa del programa, que en una primera instancia consideró 12 millones de pesos, montos que contemplan costos de recolección y traslado de neumáticos a Santiago, lo que tiene un costo unitario de \$4.300.- aproximadamente. Añade que el municipio no recibe ningún tipo de ingresos por el envío y que el monto alcanza para retirar del orden de seis mil neumáticos.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** indica que por esta vez votará a favor, pero cree que se debe elaborar un proyecto para adquirir una máquina chipeadora y pensar quizás a futuro contar con una planta de reciclaje que dé utilidad a estos elementos, por ejemplo, en la reparación de calles. Expresa que no está de acuerdo con que se inviertan tantos recursos en el envío y que finalmente los neumáticos sean, de cierto modo, regalados.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** señala que es necesario tomar una determinación pues este envío no tiene gran impacto y mucho menos pone fin al problema de la contaminación considerando que son cerca de 800 mil los neumáticos en desuso que hay en la comuna. Hace presente que se pueden hacer gestiones al respecto, por ejemplo solicitando a Obras Públicas que en sus licitaciones de pavimentación asigne puntaje adicional a quienes reciclen no sólo neumáticos sino también vidrio molido, por ejemplo. Por otro lado, solicita un informe respecto del envío anterior de neumáticos, saber en definitiva cuántos de los cuatro mil enviados fueron recibidos y rechazados y poder contar con la boleta de recepción de aquel primer cargamento.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** comparte la idea de elaborar un proyecto para invertir en máquinas de reciclaje, pero considera que también se debe acentuar en una mayor fiscalización porque el retiro es solo una medida paliativa ya que al cabo de unos meses nuevamente habrá en las calles una cantidad importante de neumáticos. Concluye indicando que, por tanto, es necesario aumentar la dotación de inspectores o bien buscar otras alternativas como la de contratar personal de seguridad dentro del municipio que colabore en la fiscalización. Solicita que el tema sea tratado en profundidad en reunión de comisión.

Respecto de la posibilidad de contratar personal de seguridad, el **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** informa que aquello es posible, que así se lo ratificó el Departamento de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y que hay municipios en los que hay funcionarios sin responsabilidad administrativa ejerciendo funciones de seguridad pública.

Por su parte, el **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** manifiesta que no está de acuerdo con gastar 26 millones de pesos en una medida que no dará solución al problema. Estima que quizás esa cantidad se podría destinar a la contratación de personal de seguridad abocado a la fiscalización. Respecto del proyecto, dice estar de acuerdo, pero siempre que este sea integral, es decir que considere maquinarias, personal, puesta en marcha, etc.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, informa que la próxima semana se convocará a reunión para tratar esta y otras problemáticas relacionadas con contaminación ambiental y la elaboración de una ordenanza que englobe toda la temática. Otra materia que señala es necesario abordar dice relación con el reciclaje en la Patagonia chileno-argentina. Solicita la presencia de



sus pares en la reunión porque en la oportunidad se replicará parte del seminario medio ambiental al que asistió junto al Concejal Romo. Por último, hace un llamado a sus colegas a ser serios en sus llamados pues cuando solicitan mayor fiscalización deben recordar que los inspectores carecen de facultades, por ejemplo, para exigir identificación, por tanto en ello solicita al Alcalde insistir ante carabineros para una mayor fiscalización.

El **Concejal** señor **David Romo Garrido** pide disculpas a los funcionarios que se sintieron afectados por la carta que suscribió junto a otros concejales, en la que se hablaba de una interpelación a la Directora de Inspecciones, pues el término es incorrecto ya que la ley señala que se puede citar a los directores para hacerles consultas. Por otro lado, precisa que desconocía que aquella solicitud se haría pública, por lo que aprovecha de pedir que en adelante se sigan los conductos regulares, ello es ingresar la solicitud por oficina de partes y esperar respuesta. Además destaca el trabajo que desarrollan los funcionarios de Inspecciones, señalando que este es muchas veces ingrato y que se enfrentan a insultos e incluso agresiones.

El señor **Alcalde** considera lamentable que nuevamente sea el municipio quien deba hacerse cargo de una problemática que es de responsabilidad de la sociedad civil en general: ciudadanos, empresarios y el propio Estado. Precisa que la solución obedece a un cambio cultural como sucede en otras partes del mundo. En el caso particular de los neumáticos, señala que se está avanzando aunque claramente comparte la idea de presentar un proyecto, no obstante ello significa recargar aún más a los funcionarios. Señala, además, que en el primer encuentro que sostuvo con el Intendente Regional se planteó la necesidad de contar con una política medio ambiental en la región, pero eso también pasa por tener una validación ambiental y por señales como las que se están dando en este caso.

En orden a lo requerido, solicita al Director de Aseo y Ornato remitir la información correspondiente al anterior envío de neumáticos, incluso solicita que se transparente aquel dato a través de la página web y facebook institucional. A continuación solicita que el Concejo se pronuncie respecto de la modificación presupuestaria.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** señala que pese a estar de acuerdo con el retiro de neumáticos, se manifiesta en contra de la moción, aduciendo que lo hace para que quede un precedente de que el municipio no puede asumir responsabilidades que no le corresponden y seguir haciéndose cargo de materias que competen al Estado. Solicita al Alcalde que reitere al Intendente la necesidad de contar con una política medio ambiental.

En base a lo expresado anteriormente, el **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** solicita fijar una sesión para abordar la elaboración de un proyecto o disponer de mayor fiscalización.

El señor **Alcalde** reitera que lo que se requiere en este punto es sancionar la modificación presupuestaria y que si bien comparte la idea de un proyecto, no se debe olvidar que por lo general se financia la compra de maquinarias y no el modelo de gestión completo y esto muchas veces es más costoso que la compra.

Acuerdo N°646 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelavic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra de los Concejales Mario Pascual Prado y Julián Mancilla Pérez, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°25 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27
--

DISMINUCION DE GASTOS



	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	4.000.-
	TOTAL	14.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	14.000.-
	TOTAL	14.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 14.000- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.08.001.006 OTROS, SUBPROGRAMA 010212 CIUDAD LIMPIA, RESPONSABILIDAD DE TODOS. PARA CONTRATAR SERVICIO DE RETIRO DE NEUMATICOS FUERA DE USO PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

ANT. CORREO DE DAOCC DE FECHA 21/04/2014

ANT.: 1705

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO:

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** da lectura a Oficio Ord. N°135 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita someter a consideración del Concejo Municipal los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Parque Juegos Infantiles Pobl. Pablo Neruda, Punta Arenas", con la finalidad de obtener la respectiva admisibilidad ante el Gobierno Regional.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** considera necesario que cuando se presenten proyectos de plazas o parques, se acompañe el diseño de la obra y especificaciones del material a utilizar. Indica que obras anteriores como la plaza del adulto mayor o el bandejón de Avenida Colón, han sido algunos de los proyectos que presentan obstáculos o que no se apegan a los planos originales, por lo tanto mientras no conozca el proyecto en cuestión, se abstendrá de votar.

El señor **Alcalde** sugiere entonces realizar más reuniones de comisión para revisar todos los proyectos, pero espera que haya mayor presencia. Hace presente que ello también implicará una mayor demora de los proyectos.

Atendida las observaciones, se determina el siguiente acuerdo, momento en el que el Concejal señor Pascual expresa su rechazo.

Acuerdo N°647 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueban los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto individualizado**, que está en proceso de postulación FRIL 2014:

CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO ANUAL OPERACION Y MANTENCION
30122326	Construcción Parque Juegos Infantiles Pobl. Pablo Neruda, Punta Arenas	M\$367.-

ANT.: 1416

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** reitera propuesta que señala fue expuesta en sesiones pasadas, respecto a la posibilidad de considerar un proyecto de parque étnico en Villa Fresia Alessandri, conforme con solicitud de la comunidad kaweskar.

El señor **Alcalde**, dada la cantidad de reposición y habilitación de áreas verdes que necesita la ciudad y atendido el poco personal disponible, solicita al Secretario Comunal de Planificación dotarse de ayuda complementaria para el diseño de espacios. En el caso



del proyecto señalado por el Concejal Arcos, señala que se debe tener una contraparte que lo desarrolle.

A continuación, el señor **Alcalde** somete a consideración los costos de operación y mantención del proyecto "Reposición Equipamiento Teatro Municipal Punta Arenas". Precisa que se trata de costos de operación y mantención para postular los recursos necesarios para poder tener el equipamiento que falta complementar en el recinto.

Al respecto, el **Concejal** señor **Aguilante** solicita información respecto del plan de gestión y el monto total del proyecto.

En tal caso, indica el señor **Alcalde** que habrá que citar a más reuniones de la comisión de Desarrollo.

En cuanto al proyecto del Teatro, el **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** manifiesta que está a favor de la propuesta, sin embargo solicita coordinar una exposición para conocer detalles respecto de la implementación.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, precisa que este proyecto sufrió una reevaluación respecto de lo aprobado el año pasado, producto de las intervenciones de expertos en sonido y acústica, lo que significó un costo adicional de casi el doble, dejando el teatro en mejores condiciones. Añade que la confección de este proyecto estuvo a cargo del área de gestión Cultural del municipio.

Ante las dudas, el señor **Alcalde** sugiere derivar el tema a reunión de comisión de Desarrollo, oportunidad en la que se invitará al personal de gestión cultural.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** considera propicia la ocasión para que Dirección de Obras informe respecto de la responsabilidad que le asiste a la empresa Bravo e Izquierdo en la refacción del edificio y obras anexas de las que no se ha dado cuenta.

El señor **Alcalde** precisa que, en este caso, lo que se postula es un proyecto de equipamiento y no un proyecto relacionado con falencias derivadas de la construcción de la primera etapa. Agrega que las boletas de garantía son para la buena ejecución de las obras, incluso recuerda que hubo una exposición sobre el tema.

4. PATENTES DE ALCOHOLES:

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** presenta la solicitud de renovación de patente de alcoholes contenida en el Oficio Ord. N°19 de la Comisión de Alcoholes, materia que es sancionada en los siguientes términos:

Acuerdo N°648 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio 2014,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090050	Restaurant de Turismo de Alcoholes	76.280.897-8	Comercial Austral Culinaria Ltda.	José Menéndez N°848

ANT.: 1543



El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** precisa que mientras no haya un informe respecto del funcionamiento que han tenido anteriormente locales con este tipo de patentes, se opondrá a las renovaciones.

A continuación, el **Concejal** señor **Karelovic** presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud de patente de alcoholes contenida en el Oficio Ord. N°20 de la Comisión de Alcoholes, haciendo presente que ésta tiene la particularidad de estar a menos de cien metros de un recinto militar y por tanto existiría prohibición para su otorgamiento, no obstante, existe la propuesta de sancionarla conforme a lo establecido en el artículo 8° de la ley 19.925, ello es excluirla de esta prohibición.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Sdranovic** plantea dudas respecto del otorgamiento señalando que uno de los solicitantes hasta hace poco ocupó un cargo de gobierno, sin embargo esa duda se despeja pues no se trata de la persona supuesta.

Acuerdo N°649 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba eximir de la prohibición de distanciamiento, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la patente de alcohol, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, d), a favor de COMERCIAL LA PRIMERA LTDA., R.U.T.: 76.345.340-5, para funcionar en calle O'Higgins N°1001, de esta ciudad.**

ANT.: 1542

Acuerdo N°650 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, d), a favor de COMERCIAL LA PRIMERA LTDA., R.U.T.: 76.345.340-5, para que funcione en calle O'Higgins N°1001, de esta ciudad.**

ANT.: 1542

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** señala que en este caso aprueba, por tratarse de un otorgamiento.

5. TRANSACCIÓN:

Conforme lo indica el Oficio Ord. N°40 de la Asesoría Jurídica, el señor **Alcalde** solicita la autorización del Concejo para transigir con don José Díaz Calisto, quien sufrió daños en vehículo de su propiedad al golpearlo con hoyo existente en la calzada y que no se encontraba señalizado.

Consultado respecto al ente al que le corresponde la ejecución de obras en dicha vía, el señor **Alcalde** indica que, en general, son de competencia del municipio.

El **Concejal** señor **Arcos** plantea la interrogante respecto del origen del evento, en particular si era producto de alguna obra, señalando que de ser así entonces correspondería el pago a la empresa contratista.

El Asesor Jurídico explica cómo se arribó a lo que hoy se propone, indicando, entre otros, que tomándose conocimiento de la denuncia, se solicitaron los informes a las unidades municipales correspondientes. Indica que proponer esta transacción dice relación con el costo de un eventual juicio y que el municipio tiene la obligación de mantener, cuando los pavimentos se encuentran en mal estado, las señalizaciones respectivas. Informa además que a la fecha de ocurrido el hecho no había obras autorizadas en el lugar, no obstante no hay certeza que haya sido un hoyo que posiblemente quedó de una obra anterior.

Interviene el señor **Alcalde** para solicitar la autorización del Concejo para ampliar la sesión por 30 minutos.



Acuerdo N°651 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** manifiesta que le llama la atención que sea la primera vez que se presente una transacción de este tipo y le preocupa que autorizarlo vaya a sentar un precedente, por lo tanto hace un llamado a señalar o reparar las vías que se encuentran en mal estado.

Habida consideración del recordatorio del Secretario Municipal (S) respecto de un caso de similares características sancionado favorablemente por el actual Concejo, el señor **Alcalde** señala que si bien aquel caso no fue igual al de esta oportunidad, se terminó por autorizar la transacción. Sugiere derivar el punto a comisión para discutirlo con el Asesor Jurídico.

El Asesor Jurídico precisa que su unidad ha determinado que existe responsabilidad por la falta de servicio y por ello es que presentan la propuesta, no obstante, si el Concejo determinase no llegar a acuerdo, no existe inconveniente para que juicios de este tipo sean efectivamente desarrollados.

El señor **Alcalde** comparte la preocupación del Concejal Pascual en cuanto a que puede aumentar considerablemente el número de demandas de este tipo atendido el estado que presentan algunas calles, por lo tanto reitera llevar el tema a comisión de Desarrollo, sugiriendo al Asesor Jurídico revisar la ley de pavimentación comunal para definir si hay responsabilidades compartidas.

Atendida la sugerencia del Concejal Romo en orden a catastrar los baches existentes en la ciudad, el señor **Alcalde** instruye al Secretario Comunal de Planificación que desde su unidad se encomiende aquella tarea a quien está trabajando en la elaboración de un catastro de pavimentos.

6. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor **Alcalde** somete a consideración la presentación de don Adrián Aguayo, en representación de la Sociedad de Transportes Radio Taxis Magallanes, quien solicita poner fin a concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada para el funcionamiento de una garita de taxis ubicada en calle Errázuriz.

Acuerdo N°652 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°765 de 15 de marzo de 2007, a SOCIEDAD DE TRANSPORTES RADIO TAXIS MAGALLANES, representada legalmente por don ADRIAN AGUAYO PEDREROS, R.U.T.: 3.907.678-0, y don ROBERTO JOSE SANCHEZ ARAYA, R.U.T.: 4.493.222-9,** para instalación y funcionamiento de kiosco (garita) por calle Presidente Federico Errázuriz, acera norte a 43,40 mts. medidos desde la línea oficial de la calle Libertador Bernardo O'Higgins hacia el poniente y a 1,00 mt. de la solera norte de la calle Presidente Federico Errázuriz hacia el norte, de esta ciudad.

ANT.: 3145/2013.

En el mismo tenor, es presentada la solicitud de concesión de don Víctor Ampuero para funcionamiento de garita de taxis en el mismo lugar.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** plantea dudas respecto a que se cuente con la manifestación de poner fin a la concesión de solo dos de los socios. En tal sentido consulta si se cuenta con la opinión de los demás integrantes de la sociedad.



El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** señala que si la voluntad es que en situaciones como esta, además de la manifestación del o los representantes legales, se pida la opinión de todos los integrantes de determinada agrupación entonces habrá que hacer lo mismo con todas las peticiones.

La Directora de Inspecciones ahonda en el tema, informando que el solicitante de la concesión llegó a acuerdo con la sociedad hace ya un tiempo, pero no había hecho efectivo el cambio a la espera del trámite administrativo en el municipio. Añade que hoy no hay uso efectivo de aquella concesión, es decir no hay ningún taxi que se estacione en ese espacio e incluso a diario se cursan infracciones a quienes allí se estacionan.

El **Concejal** señor **Arcos** se manifiesta en contra de la propuesta, en virtud de la falta de informe social requerido en otras oportunidades, que justifica el otorgamiento a personas que están en situación de requerimiento para su subsistencia y no para lucrar.

El **Concejal** señor **Mimica** aprueba, pero señala que debe ser revisada la situación socioeconómica de los solicitantes de concesión de garitas de taxis

El **Concejal** señor **Aguilante** expone su preocupación por el otorgamiento de concesiones para taxis, ya que ello resta aún más espacios en el área céntrica donde faltan estacionamientos, dado el alto número de reservados,. Por otra parte, consulta si el kiosco no obstaculiza los trabajos de pavimentación de veredas que se están ejecutando en el sector y si está en armonía con la obra urbanística.

El **Concejal** señor **Mimica** observa que las garitas de taxis deben funcionar como central de llamados y no como estacionamiento de taxis.

El señor **Alcalde** hace ver su posición favorable a la solicitud, resaltando que la presencia de taxis en cualquier espacio público ayuda a que haya mayor seguridad.

Ante la consulta planteada por el **Concejal** señor **Mancilla**, en orden a infracciones cursadas a particulares que se estacionan en aquel lugar, la Directora de Inspecciones, señor Victoria Molkemburh, responde que se trata de un estacionamiento reservado.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de Inspecciones un informe respecto al número de estacionamientos reservados que tiene la empresa de radio taxis y a cuánto se podría reducir, pensando en considerar al menos uno.

Acuerdo N°653 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don VICTOR AMPUERO CARDENAS, R.U.T.: 10.002.974-K**, para funcionamiento de kiosco para garita de radiotaxis, ubicado por calle Presidente Federico Errázuriz, acera norte a 43,40 mts. medidos desde la línea oficial de la calle Libertador Bernardo O'Higgins hacia el poniente y a 1,00 mt. de la solera norte de la calle Presidente Federico Errázuriz hacia el norte, de esta ciudad.

ANT.: 3145/2013.

7. DESVINCULACIÓN DOCENTE:

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere a la solicitud presentada por los Concejales señor Arcos, Mancilla, Karelovic, Romo y Aguilante en orden a una materia relacionada con una tercera fase de la Ley 20.501, señalando que esta permitía que los sostenedores pudieran declarar vacancia a personas que cumplieran los requisitos establecidos por la normativa, es decir, que tuvieran la edad suficiente para ser desvinculados o ser declaradas sus vacancias. Agrega que en diciembre de 2013, el
EBC/JCC/jac.-



Concejo Municipal votó a favor de la desvinculación de 11 docentes, sin embargo luego de conversaciones sostenidas con el Colegio Regional de Profesores y los propios maestros quienes salvo una excepción, manifestaron no tener deseos de salir del sistema, se ha decidido - así se dio a conocer hoy de manera pública - revertir esta medida. Prosigue señalando que no obstante lo resuelto, para conocer los efectos de esta decisión ha solicitado al Secretario General de la Corporación Municipal, que efectúe una exposición a fin de informar respecto del impacto económico que ello significa, teniendo en cuenta que el Plan Anual de Educación Municipal 2014 (PADEM) consideraba, entre las medidas económicas para poder generar una menor solicitud de recursos al municipio, la desvinculación de estos docentes, entre otros. Precisa que la decisión no solo tiene un costo por el presente año sino que por los años siguientes puesto que estos docentes se quedarían en el sistema hasta que así lo estimen.

Continúa informando que no hay aportes del Estado en esta ley, son los municipios quienes en definitiva ponen los recursos para desvincular y que la contribución del Estado no es más que otorgar anticipos de subvención que finalmente deben devolver los sostenedores.

Antes de dar paso a la exposición, solicita la autorización del Concejo para extender la sesión por 30 minutos.

Acuerdo N°654 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del Concejales Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Apoyándose en una presentación en formato power point, el Secretario General de la Corporación Municipal, don Hermes Hein, da inicio a su exposición indicando en primer lugar que esta ley es la continuación de leyes anteriores que establecen un sistema de jubilación forzoso. Indica que la normativa establece dos modalidades, una considera el pago de un monto X como indemnización si hay acuerdo de las partes, la otra, si no hay acuerdo, rebaja dicho monto en un 30%, por tanto la actual etapa, aunque la ley no lo señala expresamente, es una modalidad sancionatoria para aquellos que no se van voluntariamente ya que tienen una rebaja respecto de los montos que se pagaron en su oportunidad a las personas que se fueron voluntariamente del sistema, que fueron más de 50 docentes.

A continuación explica el proceso que llevó a la entidad para elaborar la nómina de docentes que estaban en situación de cumplir la edad que establece la ley al 30 de diciembre, considerando los costos estimados que significaba el pago de indemnización. Precisa que uno de los requisitos es solicitar, con la debida autorización del Concejo, los fondos de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, que los entrega vía la ley 20.759, ello es prestar los recursos que después se descuentan mensualmente de la subvención. Esta entrega de recursos está sujeta a modalidades de control y obligaciones que de no cumplirse puede tener sanciones, incluso penales. Indica que esta solicitud de recursos al Ministerio de Educación tiene el carácter de un crédito y que todos los anticipos de subvenciones solicitados a la fecha suman 35 millones de pesos mensuales.

Indica que la Asociación Chilena de Municipalidades ha solicitado al gobierno la eliminación del pago de anticipo de subvención en consideración a que hay un proceso de transición hacia la "desmunicipalización", argumentando que no se podría ser deudor del mismo ministerio del cual supuestamente se va a integrar.

Prosigue dando cuenta que elaborada la nómina que considera solo el factor edad, se solicitó el aporte del Ministerio de Educación en diciembre del 2013 y el 23 de enero de 2014 es concedido el aporte extraordinario y anticipo de subvención a la Corporación Municipal. Precisa que en este caso el Ministerio de Educación controla que el municipio



no incremente los montos cuando se trata de desvinculación forzada, precisamente porque se trata de personas que no se fueron voluntariamente y siguieron trabajando en los períodos siguientes.

Manifiesta que la forma de incrementar en algo el monto de la indemnización era en definitiva prorrogar los efectos de la relación laboral porque la misma ley establece que esta expira cuando se paga íntegramente el monto de las indemnizaciones, en caso contrario se habría tenido que desvincular antes del 30 de diciembre o dentro de los 30 días de recibido los dineros, pero como ello no se hizo, se siguió pagando los meses siguientes en el entendido que la voluntad de las partes en ese momento era pagar un máximo de 6 meses que efectivamente concluía en el primer semestre.

Recuerda que, en su momento, fue el propio Colegio de Profesores el que instó por el cumplimiento de esta ley (20501), porque efectivamente había un segmento de docentes para los que era bueno irse del sistema, así como para otros no lo era, sin embargo la ley no hace esa diferencia, no establece la posibilidad y la voluntariedad más allá de la etapa en que efectivamente las partes pueden ponerse de acuerdo que es el plazo inicial, después de eso no hay acuerdo de las partes, por lo tanto estos 11 docentes sobre los cuales hoy se discute, no consideran los casos de personas que se fueron por el común acuerdo, que recibieron efectivamente una indemnización mayor porque la ley no hace la devolución del 30%; en segundo lugar tampoco considera los casos de las personas que se van voluntariamente porque los profesionales de la educación tienen la complicación adicional que la ley no establece como una cuestión de pleno derecho la indemnización por los 11 meses y a menos que las partes no negocien no existe como un derecho adquirido, entonces esta es la única ley que les reconoce un derecho.

Es cedida la palabra al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Municipal, don Víctor Lara para explicar el sentido de las planillas presentadas durante la exposición. En primer lugar resume el plan de retiro docente con una síntesis de lo que comprendía cada etapa. La primera de ellas consistía en la presentación de la renuncia por parte de los trabajadores, entre el 27 de febrero de 2011 y 31 de julio 2012, y quienes cumplían con la fecha y la presentación adquirirían el 100% de la bonificación, lo que significaba del orden de 20 millones de pesos.

Continúa indicando que la segunda etapa comprendía el período del 01 de agosto de 2012 al 01 de diciembre de 2012, que igual debía presentarse una renuncia escrita, pero se hacían acreedores del 80% de la bonificación, del orden de 17 millones de pesos. Seguidamente se refiere a la tercera etapa de retiro, precisando que corresponde a la declaración de vacancia que es facultad del empleador, lo que significa que los docentes que no se fueron ni en la primera ni en la segunda etapa quedaban a disposición del empleador y la facultad del empleador para declarar la vacancia, período que comprendía entre el 02 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Atendida la información anterior, procede a mostrar la planilla presentada al Alcalde y Concejo en su oportunidad en la que se informaban los 11 docentes para desvinculación por declaración de vacancia, los que sumaban un monto de casi 134 millones de pesos, lo que es acompañado por la correspondiente resolución donde consta la autorización de los dineros y anticipo de subvención por el monto ya indicado.

A continuación, muestra dos ejercicios en los que a la planilla original se le suma un adicional de 3 meses, es decir si los docentes debieron irse en abril, se le agregan los meses de mayo, junio y julio, entonces el adicional aumentaría a 41 millones de pesos que sería costo del sostenedor. Otro ejercicio considera la continuidad de los docentes por todo el año, ello son 10 meses adicionales, de mayo a diciembre de 2014 y los meses de enero y febrero de 2015, lo que implica un costo adicional del sostenedor de 131 millones de pesos.



El señor **Alcalde** interviene para señalar que los ejercicios expuestos son ficticios por cuanto se está optando porque los profesores se queden lo que significa que el costo será permanente, salvo la excepción que alguno de los docentes desee desvincularse en algún momento. En ese contexto, indica que si la voluntad es que los profesores efectivamente se queden en el sistema, entonces espera que cuando se soliciten los aportes adicionales para la Corporación Municipal durante el 2014, el Concejo apoye los pedidos de recursos, eso sin perjuicio que existan los recursos dentro del municipio que es otro tema.

Continúa señalando que según el PADEM 2014, hay una petición de 1.461 millones de pesos para el área educación de la Corporación Municipal a lo que habría que sumar del orden de 250 millones de pesos, de los cuales se han entregado a la fecha 950 millones. Al respecto, solicita al señor Lara, hacer llegar la información de manera más precisa, con un escenario de lo que implica el 2014.

El señor Lara precisa que en definitiva serían 270 millones de pesos.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mancilla** expresa que fue uno de los concejales que firmó la solicitud para que el tema sea tratado en sesión, señalando que cuando se votó anteriormente el retiro anticipado de estos docentes, el Concejo no habría contado con toda la información necesaria y por ello es que sugirieron en reiteradas oportunidades volver a poner el tema a la mesa para revocar la medida, por lo tanto se alegra que finalmente se haya revertido aquella primera decisión.

A continuación plantea las siguientes consultas: ¿Cuál fue la razón por la cual la Corporación solicitó la desvinculación de solo 11 docentes en edad de jubilar, si el número es más amplio?. ¿Por qué se le ofreció solo a algunos profesores ser recontractados luego de su desvinculación por la ley SEP y a otros se les dijo que no se podía? ¿Por qué la corporación pretendió implementar este retiro anticipado a docentes con la edad de jubilar sin estar en la lista de los 11 y se les entregue el doble de incentivo? ¿Cuál es la razón hoy del empleador de exigir la desvinculación forzosamente por lo menos hasta ayer, si durante el desarrollo del Concejo se manifestó que trabajarían todo el año 2014 y que los dineros solicitados al ministerio podrían ser devueltos?

Agrega que en reuniones sostenidas con los propios docentes, estos plantearon una seria de inquietudes, entre ellas: que no era problema de ellos que la Corporación Municipal no haya gestionado la ley de desvinculación como correspondía y que tampoco se les comunicó en los tiempos debidos, vale decir, noviembre por ejemplo para haber tenido claro que iba a pasar en diciembre de 2013; que no se habría completado el proceso de finiquito antes del 31 de diciembre con la formalidad adecuada, que hubo una aceptación de los dineros del ministerio sabiendo que estaban fuera de plazo; que al día de hoy no se quieren devolver ni reconocer el error. Continúa señalando que no se les considerarían dos meses adicionales en los que efectivamente han estado trabajando y, finalmente, señala no estar de acuerdo en que asumir los costos de esta decisión implique tener que entregar montos posteriores, eso considera que son temas distintos que tendrán que ser analizados en el momento adecuado.

El señor **Alcalde** manifiesta que no comparte la observación del Concejal Aguilante, pues si efectivamente se desea mantener los costos entonces corresponde asumirlos. Precisa que sostener el sistema educativo le significa al municipio una cantidad importante de recursos, que por ahora los puede financiar, no obstante ve que se está llegando a situaciones límites. Precisa que en este tema se cumplió con todos los pasos administrativos que correspondían, sin embargo el interés es zanjar el tema para no llegar a una demanda. Reitera que cuando haya petición de recursos adicionales para la Corporación, estos sean aportados. Hace presente que siendo Concejal y teniendo diferencias con alcaldes anteriores, nunca negó recursos a la Corporación ni chantajeó con su voto la entrega de aportes porque siempre ha sentido que esa es una responsabilidad ética, por lo tanto solicita terminar con los dobles discursos señalando que

EBC/JCC/jac.-



si efectivamente el interés es que los profesores se queden, entonces se asuman los mayores costos que después se solicitaran.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, en primer término, pide disculpas a los docentes presentes señalando que en su momento el Concejo adoptó una determinación en base a una mentira, que si bien no está consignada en acta, fue planteada durante la sesión en la que se determinó la desvinculación. Precisa que fue don Víctor Lara quien les indicó que los 11 docentes estaban totalmente de acuerdo con el proceso de desvinculación, sin embargo, al poco tiempo, habiendo ya una determinación adoptada, se enteraron que aquello no era efectivo.

Se produce un diálogo entre el Alcalde y el Concejal Pascual respecto a quien fue la persona que habría engañado a los concejales, precisándose y reiterándose que se trata del señor Lara, a lo que el señor Alcalde responde que se hará una revisión del acta.

Continúa su intervención el Concejal Pascual, indicando que en esa misma ocasión se les señaló que en el peor de los casos los recursos serían devueltos y que no habría el problema que hoy se presenta. Agrega que cuando haya que sancionar modificaciones presupuestarias las aprobará porque ese es un compromiso, no obstante, no justificará los casi 300 millones de pesos demás por algo que se les planteó que no era efectivo y que hoy se debe retrotraer, en ese sentido solicita que los responsables asuman las consecuencias.

Solicita intervenir el Secretario Municipal (S) para hacer presente que, dado que se expresó que las actas no dan cuenta de algo que se dijo en sesión poniendo con ello en tela de juicio el carácter de Ministro de fe de las sesiones, se hizo una revisión del audio de la sesión respectiva, constatándose que no está registrada la situación planteada por el Concejal Pascual, por lo tanto no se trata solo que el acta no consigne aquella situación sino que tampoco está en el audio.

El señor **Alcalde** señala que en lo personal no fue engañado, que en sesión que es donde le corresponde presidir, no se informó ninguna mentira.

Por su parte, el **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** dice sentirse agrado con la determinación que el Alcalde dio a conocer en la mañana de hoy, respecto a retrotraer la medida para que los profesores sigan trabajando. Señala también que le parece una falta de respeto no haber hecho participes de la conferencia de prensa dada hoy por el Alcalde junto a la Presidenta Regional del Colegio de Profesores, al directorio comunal del colegio de la orden, a los concejales y al Sindicato de Trabajadores de la Corporación. Por otro lado solicita, en atención a las múltiples demandas y conflictos legales, que el Departamento Jurídico de la Corporación sea realmente de relevancia, prestigio y prestancia. Destaca además la importancia que los profesores continúen sus funciones porque sin duda son un aporte a mejorar la calidad de la educación de la comuna, por lo tanto para ello solicita respecto y trato digno. Además solicita que en una próxima conferencia de este tipo pida previamente la autorización del Concejo.

El señor **Alcalde** señala, con el ánimo de aclarar algunos puntos, que en la conferencia de hoy puntualizó que la voluntad mayoritaria del Concejo era la de revertir la medida adoptada. Respecto a la presencia de la Presidenta Regional del Colegio de Profesores, precisa que se debe a que desde un comienzo ella se ha hecho presente en los encuentros sostenidos con los docentes, entendiéndose también que el directorio comunal no estaba a esa fecha constituido. Indica que en lo concreto y resumiendo, los profesores se van a mantener si es que se quieren quedar en el sistema, lo que tendrá un costo mayor, esperando que eso se reconozca y que llegado el momento habrá que hacer mayores aportes si es que hay recursos, porque puede haber mucha voluntad, pero el municipio ya está llegando a extremos.



Se cumplen las dos horas de sesión que establece el Reglamento de funcionamiento del Concejo, no obstante el señor **Alcalde** continúa la sesión para que intervengan todos los Concejales.

El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** celebra la medida adoptada destacando la labor que cumplen los docentes a lo largo de su vida y criticando las bajas remuneraciones y pensiones que perciben. Comparte por otro lado lo señalado en el sentido que hubo una mala información, algo que no era cierto, que llevó al Concejo a votar favorablemente esta desvinculación. En otro aspecto, considerando que no se podrá cumplir con el PADEM propuesto para este año, manifiesta que se debe dejar en claro desde ya que ello no solo se debe a esta medida que se retrotrae, sino porque no se han podido cumplir con otras medidas como la de disminuir horas, entre otros porque se ha seguido contratando personal dentro de la Corporación Municipal, incluso creándose una planta nocturna.

El señor **Alcalde** indica que la planta nocturna a la que hace referencia el Concejal corresponde al liceo Sara Braun.

El **Concejal** señor **David Romo Garrido** se hace parte de las disculpas expresadas a raíz de la determinación adoptada en su oportunidad por el Concejo. Por otro parte, dice estar de acuerdo en que cuando se pidan recursos estos en cierta medida se aprueben, no teniendo que ser eso una condicionante. Precisa que en la mesa se han planteado anteriormente una serie de solicitudes a la Corporación Municipal, las que no han tenido respuesta, como la solicitud de informes respecto del transporte escolar y las horas de religión evangélica, entre otras, por lo tanto así como se pide el apoyo de este Concejo, solicita que también se responda a las inquietudes los Concejales plantean. Por último solicita que se busque la forma de devolver los recursos solicitados al Ministerio de Educación.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** indica que al momento de concurrir a las sesiones, los Concejales lo deben hacer informados de las materias a discutir y que así fue en su caso, se informó oportunamente y por eso rechazó la solicitud de anticipo de subvención. Por otro lado, resalta la importancia de los docentes y su experiencia profesional, señalando que ello no puede ser desaprovechado. Por otra parte recuerda una propuesta planteada en una anterior sesión, en orden a crear un preuniversitario popular para alumnos de liceos municipales a objeto de nivelar a los jóvenes con aquellos de enseñanza particular y particular subvencionada, indica que está dispuesto a apoyar más fondos para la Corporación en la medida que se considere su propuesta.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** expresa que se alegra ante la solución al tema y que los docentes puedan seguir trabajando. Indica además que en su oportunidad votó en contra del PADEM y por tanto no compromete su voto a futuro para apoyar nuevos recursos puesto que considera, como lo ha manifestado en más de alguna oportunidad, que la Corporación Municipal es un saco roto y sin embargo se sigue contratando personal de tal forma que no apoyará la entrega de más fondos ni siquiera para el pago de imposiciones de los funcionarios.

Antes de terminar el señor **Alcalde** solicita al Secretario General de la Corporación Municipal, dar respuesta a las peticiones que en esta oportunidad se han reiterado: la situación del transporte escolar y las clases de religión evangélica, además de un informe respecto del proyecto en el establecimiento de Agua Fresca. Solicita también al Jefe del Departamento de Recursos Humanos un informe de las personas que a la fecha están en condiciones de acogerse a retiro. Respecto a la idea del preuniversitario informa que ello está en funcionamiento desde el año pasado en el liceo Sara Braun, atendido aquello solicita al señor Hein coordinar una exposición del director del establecimiento para que de a conocer el impacto que tuvo la iniciativa.



8. VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, del informe de licitaciones y contratación de personal efectuado en el período comprendido entre el 22 de abril al 05 de mayo. Así también informa que fue entregado el Informe de Contraloría regional denominado "Seguimiento al Informe de Investigación Especial N°37 de 2013 sobre exceso de consumo de combustible del vehículo municipal asignado al Alcalde en la Municipalidad de Punta Arenas".

El señor **Alcalde** señala que por tiempo no serán tratados en esta ocasión las subvenciones municipales, materia que quedará pendiente para la próxima sesión.

Respecto del informe de Contraloría entregado, el **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** manifiesta sus aprehensiones considerando impropio lo que hace el órgano contralor dado que no comparte que se pidan los mismos parámetros que se aplican a ciudades más grandes.

El señor **Alcalde** señala que se hará una revisión del contrato.

Antes de terminar la sesión el **Concejal** señor **Mancilla** solicita sea cedida la palabra a la Presidenta Comunal del Colegio de Profesores, señora Teresa Bórquez, quien interviene sin que se le haya cedido la palabra, intervención que no queda registrada debido a que no acepta usar el micrófono.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:57 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Informe de licitaciones y personal efectuadas desde el 22 de abril al 05 de mayo de 2014, el que fue entregado al inicio de la sesión.
- b) Informe de Contraloría regional denominado "Seguimiento al Informe de Investigación Especial N°37 de 2013 sobre exceso de consumo de combustible del vehículo municipal asignado al Alcalde en la Municipalidad de Punta Arenas".
- c) Presentación en formato power point de la Corporación Municipal referente al Plan de retiro Ley 20.501.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 22 de abril al 05 de mayo de 2014

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Sueldo	Escalafon	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	08473745-3	RAMON ALMONACID LLAIQUEL	0	17/03/2014	17/04/2014	550000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLERES A NIÑOS A NIÑAS DE FAMILIAS BENEFICIARIOS DEL PROGAMA PUENTE Y CHILE SOLIDARIO	269	
2	05644714-8	JOSE ANDRADE CHODIL	0	01/03/2014	31/12/2014	424146	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ACOGER A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE SOLICITEN INFORMACION, ETC	273	
3	10579194-1	ELIANA ASTORGA ESPAÑA	4	11/03/2013	31/12/2999	0	Directivo	Planta	ADMINISTRADORA MUNICIPAL	966	D/A 285 ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CONTAR 01.04.2014
4	06916205-3	IVONNE BAHARAONA VALDES	0	17/03/2014	31/03/2014	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE ARTES DECORATIVOS	274	
5	06916205-3	IVONNE BAHARAONA VALDES	0	01/04/2014	30/06/2014	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE ARTES DECORATIVOS	274	
6	06916205-3	IVONNE BAHARAONA VALDES	0	01/08/2014	30/11/2014	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE ARTES DECORATIVOS	274	
7	07450893-6	HUGO BARRIA DIAZ	0	01/03/2014	31/03/2014	1273309	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ordinador OPD	273	
8	07450893-6	HUGO BARRIA DIAZ	0	01/04/2014	31/12/2014	923309	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ordinador OPD	273	
9	16066124-0	SAMUEL BARRIA MARIPILLAN	0	01/04/2014	30.06.2014	388889	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL, TECNICO Y/O EXPERTO DE APOYO PARA LA ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE PROYECTOS RELATIVOS AL AREA DE LA INGENIERIA Y/O CONSTRUCCION	325	
10	9638673-7	EDISON BARRIA OYARZO	0	01/04/2014	30/04/2014	500000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLERES DE TITERES Y CUENTACUENTOS	375	
11	9547832-8	JAVIER BISKUPOVIC BARRIENTOS	0	01/04/2014	31/09/2014	550000	Honorario Prestación de Servicios	Contrata	MONITOR DE ATLETISMO Y CONVOCATORIA Y EJECUCION DE 2 CAMPEONATOS ESCOLARES	360	
12	12558202-8	CARMEN BOBADILLA CHAVARRIAGA	337	01/04/2014	31/12/2014	438577	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	REALIZAR PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	337	
13	17466607-5	CARMEN BRAVO SANCHEZ	0	01/05/2014	31/12/2014	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR SOCIAL PARA TALLERES DE FORMULACION DE PROYECTOS	391	
14	08730271-7	JEANNETTE BUSTAMANTE BAHAMONDE	0	01/04/2014	31/07/2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN DIGITACION DE LA FPS	361	
15	07099498-4	GUILLERMO CARCAMO VERA	0	01/03/2014	31/03/2014	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR SOCIAL, DE APOYO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	224	
16	18551161-8	ANA BELEN CARDENAS HARO	0	01/05/2014	30/09/2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA MONITORA PARA TALLERES DE MUSICA ORIENTADOS A UTILIZAR INSTRUMENTOS Y CON ORIENTACION TERAPEUTICA.	370	
17	10151559-1	ARIELA CARIPAN GONZALEZ	0	01/04/2014	30/06/2014	320000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA PARA TALLERES DE MUSICA ORIENTADOS A UTILIZAR INSTRUMENTOS Y CON ORIENTACION TERAPEUTICA.	292	
18	10151559-1	ARIELA CARIPAN GONZALEZ	0	01/08/2014	30/11/2014	320000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA PARA TALLERES DE MUSICA ORIENTADOS A UTILIZAR INSTRUMENTOS Y CON ORIENTACION TERAPEUTICA.	292	
19	10675225-7	JORGE CARVAJAL APARICIO	0	24/03/2014	31/08/2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	283	
20	11219170-4	GLORIA CHODIL IVANOVIC	0	01/04/2014	30/06/2014	500000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE TALLERES DE CAPACITACION EN TEMAS DE PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOL	352	
21	07406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	04/04/2014	10/04/2014	200000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	363	
22	07406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	08/04/2014	08/04/2014	40000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	364	

23	15272930-8	ALEJANDRA CORONADO QUIÑONEZ	0	01/04/2014	31/07/2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN DIGITACION DE LA FPS	361	
24	08849185-8	MINERVA CUESTA BARRIENTOS	0	24/03/2014	31/03/2014	100000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN DIGITACION DE LA FPS	338	
25	08849185-8	MINERBA CUESTA BARRIENTOS	0	01/04/2014	31/07/2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN DIGITACION DE LA FPS	338	
26	08186714-3	JUAN DIAZ AGUILA	0	01/04/2014	31/07/2014	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	365	
27	09225622-7	JAIME ESPINOZA ROJAS	0	01/04/2014	30/09/2014	770000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACION	333	
28	16353730-3	ROMINA FERNANDEZ FUENTEZ	0	01/01/2014	20/04/2014	440000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Pesquisar, evaluar e intervenir a niños y niñas que presentan mayor vulnerabilidad asociada al riesgo o rezago manifiesto en su crecimiento y desarrollo, etc	83	Modificación en el siguiente sentido: Donde Dice 214.05.20.015 Debe Decir 214.05.19.009 D/A 268 MODIFICASE A CONTAR DEL 01.02 Y hasta 31.03 sus honorarios ascenden a 880.000
29	09276241-6	MARISOL FERNANDEZ HECHENLEITNER	10	09/04/2014	31/12/2014	0	Profesional	Contrata		301	
30	10294772-K	CLADIO FLORES FLORES	4	01/04/2014	31/12/2999	0	Directivo	Planta	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	289	
31	15308994-9	JESSICA FLORES LEIVA	0	01/04/2014	31/12/2014	380000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN RELACIONES PUBLICAS Y/O PROTOCOLO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO.	304	
32	21453854-7	JUAN MANUEL GOYA -	0	01/04/2014	30/09/2014	770000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO	350	
33	10675273-7	PATRICIO HARO ALARCON	0	01/04/2014	31/12/2014	550000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL	317	
34	10754644-8	LORENA HASSE LOPEZ	0	01/04/2014	31/12/2014	555556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTA EN EL AREA DE TURISMO PARA DIFUSION Y ATENCION DE TURISTAS	332	
35	15604650-7	MARIA HENRIQUEZ GONZALEZ	0	12/03/2014	31/12/2014	300000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	MONITOR DE APOYO A TALLER DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD.	276	
36	16363340-K	VALERIA HERNANDEZ DELGADO	0	15/03/2014	31/12/2014	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO EN LOS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO	290	
37	7080660-6	MARIA EDITA HERNANDEZ HERNANDEZ	0	01/04/2014	30/06/2014	370000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO A TALLERES DE GENEROS, LIDERAZGO Y COMUNICACION	366	
38	09744599-0	LUZ HERNANDEZ MARQUEZ	0	01/05/2014	31/05/2014	440000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA para el desarrollo de cursos de lengua de señas.	318	
39	15583051-4	LESLY HUICHAPANI CARCAMO	0	24/03/2014	31/03/2014	100000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN DIGITACION DE LA FPS	338	
40	15583051-4	LESLY HUICHAPANI CARCAMO	0	01/04/2014	31/07/2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN DIGITACION DE LA FPS	338	
41	08071453-K	JUAN PABLO JAINAGA MALLAGARAY	0	01/04/2014	31/12/2014	900000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO EXPERTO EN LA ELABORACION Y GESTION DE PROYECTO Y PROGRAMAS PARA VIVIENDAS SOCIALES REALIZADAS A TRAVES DEL MIMVU	277	
42	13641156-k	MARIELA JIMENEZ PACHECO	0	01/01/2014	31/12/2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	D/A 376 MODIFIQUESE QUE SUS HONORARIOS A CONTAR 01.05.2014 ASCENDERAN A 500.000 BRUTO
43	15580208-1	PRISCILA KING AGUILAR	0	01/05/2014	30/06/2014	555555	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	ABOGADA PARA TALLERES DE CAPACITACION DIRIGIDOS A AL PMJH	366	
44	8056649-2	CARLOS LAULER DOUGLAS	0	01/04/2014	30/09/2014	660000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR BASQUETBOL Y CONVOCATORIA Y EJECUCION DE LIGAS ESCOLARES	360	
45	13941749-6	CESAR LETELIER BECERRA	0	01/05/2014	31/10/2014	260000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE APOYO SOCIAL A TALLERES FORMATIVOS DE MANUALIDADES	334	
46	16065547-K	ROCIO LETELIER MATICEN	0	01/04/2014	31/07/2014	48000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	KINESIOLOGA	275	

47	15310950-8	ROMINA LOPEZ MARQUEZ	0	01/01/2014	31/12/2014	650000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experta en control canino para el apoyo en la educación comunal y la realización de operativos de control sanitario	5220	d/a 387 MODIFIQUESE QUE A CONTAR 01.05.2014 CUMPLIRA LA FUNCION DE PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO EN LOS PROFRAMAS MEDIOAMBIENTALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO EN LA COMUNA
48	09259651-6	CECILIA MALDONADO SANDOVAL	0	01/01/2014	31/01/2014	650000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora de talleres de habilitación laboral para PMJH	168	D/A 280 DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES
49	09259651-6	CECILIA MALDONADO SANDOVAL	0	01/01/2014	10/03/2014	800000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA TALLERES HABILITACIÓN LABORAL PARA PMJH	302	
50	09884395-7	DORIS NANCY MANSILLA RAICAHUIN	12	01/01/2014	31/12/2014	0	Profesional	Contrata		4622	D/A 300 ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA A CONTAR DEL 01.04.2014
51	09884395-7	DORIS MANSILLA RAICAHUIN	9	01/04/2014	31/12/2014	0	Profesional	Contrata		301	
52	10540438-7	JOHANA MANSILLA REYES	0	01/01/2014	31/05/2014	660000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora de taller de baile entretenido y taller de natacion	39	D/A 389 QUE A CONTAR 01.04.2014 SUS HONORARIOS ASCEDERAN A 795.000 BRUTO.
53	16388687-1	CAMILA MONTENEGRO MONTENEGRO	0	01/04/2014	30/06/2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO INFORMATICO EN APOYO EN EL AREA DE INFORMATICA	306	
54	15309199-4	AILEEN MORIS CARTAGENA	0	01/03/2014	31/03/2014	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR SOCIAL, DE APOYO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	224	
55	10362973-K	JUANA MUÑOZ CARO	0	21/04/2014	09/05/2014	480000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TALLERES DIRIGIDOS A PERSONAL DE LOS CESFAM EN MATERIAS DE RELAJACION	367	
56	10362973-K	JUANA MUÑOZ CARO	0	17/03/2014	31/03/2014	330000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE YOGA Y GIMNASIA CEREBRAL	274	
57	10362973-K	JUANA MUÑOZ CARO	0	01/04/2014	30/06/2014	330000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE YOGA Y GIMNASIA CEREBRAL	274	
58	10362973-k	JUANA MUÑOZ CARO	0	01/08/2014	30/11/2014	330000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	monitora de joga y gimnasia cerebral	274	
59	16934861-8	CAROLINA NESBET MALDONADO	0	01/01/2014	31/01/2014	550000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora de talleres de habilitación laboral para PMJH	168	D/A 280 DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES
60	16934861-8	CAROLINA DE LOS ANGELES NESBET SANTANA	0	01/01/2014	10/03/2014	670000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA TALLERES HABILITACIÓN LABORAL PARA PMJH	302	
61	13124610-2	KARINA OÑATE FERNANDEZ	0	01/04/2014	31/12/2014	783163	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	asistente social OPD	273	
62	13126610-2	KARINA OÑATE FERNANDEZ	0	01/03/2014	31/03/2014	1133163	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	asistente social OPD	273	
63	09308379-2	FRANCISCO OYARZO MORENO	0	01/01/2014	31/12/2014	850000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto en comunicaciones para difundir las actividades del municipio	5220	d/a 320 AMPLIESE EN EL SENTIDO DE INCORPORAR UNIFORME DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL D/A 385 AMPLIASE OTORGANDO BENEFICIO A VIATICO Y COMISIONES DE SERVICIO
64	15582148-5	JESSICA OYARZO VILLEGAS	0	01/02/2014	31/03/2014	550000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ENCARGADA DE GESTIONAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SOLICITEN DESDE EL SISTEMA POST PENITENCIARIO	191	D/A 369 MODIFICASE EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LA CONTRATACIÓN HASTA EL 30.04.2014 DESDE LAS 17.30 HASTA LAS 21.30
65	15582148-5	JESSIKA OYARZO VILLEGAS	0	01/04/2014	30/06/2014	666770	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CALIFICACION, CONTRIBUIR EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y SISTEMATIZACION, ETC.	305	
66	15310801-3	JONATHAN OYARZUN ASCENSIO	0	01/04/2014	30/06/2014	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE GIMNASIA Y EDUCACION PARA LA SALUD , EXPRESION CORPORAL Y BAILE ENTRETENIDO	274	
67	15310801-3	JONATHAN OYARZUN ASCENSIO	0	17/03/2014	31/03/2014	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE GIMNASIA Y EDUCACION PARA LA SALUD, EXPRESIÓN CORPORAL Y BAILE ENTRETENIDO	274	

68	15310801-3	JONATHAN OYARZUN ASCENSIO	0	01/06/2014	30/11/2014	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE GIMNASIA, EXPRESIÓN CORPORAL Y BAILE ENTRETENIDO	274	
69	16363060-5	VIVIANA PAREDES GARAY	0	01/04/2014	20/04/2014	200000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PESQUISAR, EVALUAR E INTERVENIR A NIÑOS Y NIÑAS QUE PRESENTAR MAYOR VULNERABILIDAD	339	
70	15309146-3	ALEJANDRA PAREDES URIBE	0	01/02/2014	31/03/2014	550000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	DISEÑAR Y RELATAR TALLERES DE CONNOTACION Y MOTIVACION ORIENTACION VOCACIONAL , ETC	191	D/A 369 MODIFICASE EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LA CONTRATACIÓN HASTA EL 30.04.2014 DESDE LAS 17.30 HASTA LAS 21.30
71	14228585-1	JAVIER PARRA CUMIN	0	02/05/2014	17/05/2014	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	ARMAR MOVILIARIO ADQUIRIDOS POR EL PROYECTO	284	
72	13051813-3	ALEJANDRO PARRA SANDOVAL	0	10/03/2014	30/06/2014	1000000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR EN LA CONFECCION DE MUÑECOS GIGANTES Y DISEÑO DE CARROS ALEGORICOS	349	
73	16163171-k	PAULA PENA CORREA	0	03/04/2014	03/04/2014	40000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	362	
74	08832285-1	LUIS PEREZ ZUÑIGA	0	01/04/2014	31/12/2014	900000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS	324	
75	13634642-3	PATRICIO PINILLA JUSTINIANO	0	21/02/2014	21/02/2014	40000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	227	D/A 278 MODIFICA DONDE DICE 21.02.2014 DEBE DECIR 07.02.2014
76	10665213-9	CLAUDIA POLO AHERN	0	01/03/2014	31/12/2014	511789	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ABOGADA	273	
77	11908747-1	VERONICA QUEZADA HIDALGO	0	01/03/2014	31/03/2014	1192246	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PSICOLOGA OPD	273	
78	11908474-1	VERONICA QUEZADA HIDALGO	0	01/04/2014	31/12/2014	842246	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PSICOLOGA OPD	273	
79	15309848-4	CRISTIAN REYES RETAMALES	0	01/05/2014	04/05/2014	93548	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJAR A LO MENOS CON 40 NIÑOS PREVIAMENTE DIAGNOSTICADOS	181	D/A MODIFICA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR PERIODO HASTA 04/04/2014 CON IGUAL RENTA.D/A 386 PONE TERMINO A CONTAR 12.04.2014 POR RENUNCIA VOLUNTARIA
80	16354295-1	JUAN PABLO REYES VARGAS	0	01/04/2014	31/05/2014	360000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLERES DE CAPACITACION E INTERVENCION COMUNITARIA EN TEMAS DE PREVENCION DEL DELITO	199	D/A 323 DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES
81	10875595-4	DOMINGO RUBILAR RUIZ	0	27/03/2014	31/03/2014	141667	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS	293	
82	10875595-4	DOMINGO RUBILAR RUIZ	0	01/04/2014	31/12/2014	850000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS	293	
83	09073074-6	ANGELICA SALDIVIA VASQUEZ	0	01/05/2014	30/10/2014	30000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CUIDADO INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS DE HIJAS DE BENEFICIARIAS PROGRAMA PUENTE	368	
84	09073074-6	ANGELICA SALDIVIA VASQUEZ	0	01/04/2014	30/04/2014	35000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CUIDADO INFANTIL A NIÑO Y NIÑAS HIJAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO	390	
85	8378667-1	MARISOL SANDOVAL TEJOS	0	20/07/2014	20/08/2014	200000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA APOYO MURGA MUNICIPAL	360	
86	16390643-0	ROBERTO SEPULVEDA MONTIEL	0	01/04/2014	31/07/2014	144000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	KINESIOLOGO	275	
87	05709508-3	JUAN SIERPE MANSILLA	0	01/03/2014	31/12/2014	302446	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS CONTABLES	273	
88	08297134-3	MIGUEL SILVA GUERRERO	0	01/03/2014	31/12/2014	514900	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EDUCADOR COMUNITARIO	273	
89	09717333-8	ALMA TELLEZ SALDIVIA	0	01/01/2014	31/12/2014	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	D/A 376 MODIFIQUESE QUE SUS HONORARIOS A CONTAR 01.05.2014 ASCENDERAN A 500.000 BRUTO
90	12716395-2	KARIEMNS ULE OYARZUN	0	01/04/2014	30/04/2014	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA EN CONFECCION Y DISEÑO DE VESTUARIO DE OBRAS QUE SE REPRESENTAN EN TALLERES DE TATRO	375	
91	8528811-3	SHIRLEY URIBE ALARCON	0	01/04/2014	30/04/2014	555555	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE CANTO CLASICO Y RECOPIACION DE MUSICA REGIONAL	375	
92	07634745-6	MIREYA VARGAS CARDENAS	0	01/04/2014	30/11/2014	333333	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE FOLCLORE	274	

93	16651712-5	DANIELA VARGAS VELASQUEZ	0	01/04/2014	31/07/2014	48000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PSICOLOGO	275
94	10962551-5	LORENA VARGAS VIDAL	0	01/04/2014	31/09/2014	850000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA TALLERES DE PILATES, ZUMBA, POM POM, MURGA Y EJECUCION DE 9 EVENTOS DEPORTIVOS.	360
95	07777713-K	ELIZABETH VASQUEZ CONTRERAS	0	01/03/2014	31/12/2014	311223	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	RESPONSABLE DE EL ASEO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENCARGA DE LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.	273
96	10086935-7	YENNY VENEGAS MOLINA	0	01/04/2014	30/04/2014	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE TALLERES CULTURALES DE FOLCLORE Y POESIA	375
97	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	04/04/2014	04/04/2014	40000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	362
98	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	07/04/2014	11/04/2014	160000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	364
99	16163361-5	RODRIGO YAÑEZ YAÑEZ	0	01/04/2014	31/07/2014	144000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	KINESIOLOGO	275

Punta Arenas del 22 de abril al 05 de mayo de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2355-88-CM14	Trato Directo de Servicios	MATERIALES FRIL 279	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	840	20/03/2014	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA	362952	100	PAPEL HIGIENICO 7 UNIDADES AGUA MINERAL 200 UNID. POR 5 LTS	ADJUDICADO
2	2348-16-L114	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE AMPOLLETA PARA TEATRO MUNICIPAL	Administracion y Finanzas	1190	21/04/2014	78197550-8	ADQUISICION DE AMPOLLETA PARA TEATRO MUNICIPAL	692800	86.7	X	ADJUDICADO
3	2348-360-SE14	Trato Directo de Servicios	oN JUZGADO POLICIA LOCAL	Administracion y Finanzas	1274	28/04/2014	9463700-7	JAIME DUAMANTE GUINAO	905057	0	ENVIADA A PROVEEDOR	ADJUDICADO
4	2348-361-SE14	Trato Directo de Servicios	SERVICIO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION JUZGADO POLICIA LOCAL	Administracion y Finanzas	1274	28/04/2014	13970507-6	HERMANN CANALES HELMER	55000	0	ENVIADA A PROVEEDOR	ADJUDICADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 182/2014
REF N° 121.146/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 37, DE
2013, SOBRE EXCESO DE CONSUMO DE
COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO
MUNICIPAL ASIGNADO AL ALCALDE EN
LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 25 ABR. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe de investigación especial N° 37, de 2013, sobre exceso de combustible del vehículo municipal asignado al Alcalde en la Municipalidad de Punta Arenas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Paulina Allendes Saldivia.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 37, de 2013, y la respuesta de la entidad edilicia a dicho documento, remitida mediante oficio N° 323, de 11 de abril de 2014, a este Órgano de Control.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el municipio, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

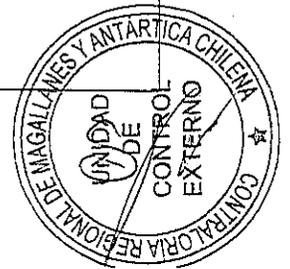
AL SEÑOR
RAFAEL DÍAZ-VALDÉS TAGLE
CONTRALOR REGIONAL (S)
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° observación	Descripción de la observación	Respuesta de la entidad	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
4.	<p>Se observa que de la revisión efectuada a los decretos de pago asociados al desembolso por concepto de combustible, se constató la existencia de órdenes de compra generadas con fecha posterior a la fecha de emisión de la factura por parte del proveedor, hecho que transgrede lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto a la oportunidad de las actuaciones.</p>	<p>La Municipalidad de Punta Arenas, en su oficio respuesta N° 323, de 11 de abril de 2014, manifiesta que con fecha 31 de marzo se realizó la consulta a la Dirección de Compras Públicas, con la finalidad de subsanar la observación realizada por esta Contraloría.</p> <p>Añade que, de acuerdo con la respuesta emitida por la Dirección de Compras Públicas, se tomó la determinación de efectuar una adquisición mayor de combustible, para generar anticipadamente la orden de compra y posteriormente en base al uso de combustible, se rebajará al momento de ser utilizado.</p>	<p>Analizada la documentación que la Entidad adjunta en su oficio de respuesta, se constata que don Sandro Caro, Jefe de producto, del Departamento de Gestión Comercial de la División de Convenio Marco, de la Dirección de Chile Compra, informa con fecha 17 de marzo de 2014, a don Francisco Vera, de la Dirección de Abastecimiento del Municipio, que el convenio marco referido al suministro de combustible ID N° 2239-33- LP09, termina el 3 de mayo de 2014.</p> <p>Sobre el particular don Francisco Vera realiza las siguientes acciones:</p> <p>1.- Envía correo el 31 de marzo de 2014, al señor Caro, a través del cual consulta si debido a que finaliza el suministro de combustible el 3 de mayo de 2014, es posible gestionar antes de la fecha indicada, órdenes de compra para adquirir combustibles, con cargo al mismo convenio marco, por cantidades y montos superiores, considerando un consumo probable, calculado por ejemplo desde abril hasta diciembre de 2014.</p> <p>De no ser posible, pregunta si debe gestionar una licitación para adquirir este insumo, hasta que se encuentre disponible el nuevo convenio marco.</p> <p>Mediante correo de igual fecha, el señor Caro, responde que efectivamente esa es la opción que</p>	<p>Se mantiene la observación, por cuanto, si bien el municipio ha realizado las gestiones singularizadas en los correos que adjunta, la efectividad de las medidas, deberán ser evaluadas en una futura auditoría.</p>	<p>Las medidas implementadas se verificarán en una futura auditoría.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir, que corresponde mantener las observaciones señaladas en el cuadro N° 1, debiendo efectuarse las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIA MANRIQUEZ AGUILAR
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
SUBROGANTE



FICHA PLAN DE RETIRO LEY 20.501, DECLARACION DE VACANCIA.

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACION POR RETIRO INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACION POR RETIRO LEY N° 20.501

Región	DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
Provincia	MAGALLANES
Comuna	PUNTA ARENAS

Tipo de Administración (marque con X)	
DAEM	<input type="checkbox"/>
Cooperación Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha: 26-12-2013

RBD	Nombre Estab.	RUN	DV	Apellidos	Nombre	Genero	Fecha Nacimiento	Edad	Horas Contrato	Fecha Nombramiento	Fecha Rescisa	Ultima Remuneración	Número de Meses	Total Pago Sost.	Aporte Fiscal Ext.	Total Bonif. per retiro
8443	ESCUELA ESPECIAL ROTARIO PAUL HARRIS	6689412	6	BRADASIC SILLARD	MARÍA CRISTINA	F	31-07-1952	61	44	01-06-1982	17-12-2013	\$ 1.500.733	11	\$ 14.000.000	\$ 0	\$ 14.000.000
8436	ESCUELA PORTUGAL	6259966	9	DOLLENZ OJEDA	MARIA ANGELICA	F	09-12-1950	63	44	01-06-1982	17-12-2013	\$ 1.388.050	11	\$ 14.000.000	\$ 0	\$ 14.000.000
8436	ESCUELA PORTUGAL	7239218	3	FLORES SAN MARTÍN	LIDIA DEL TRANSITO	F	09-09-1952	61	20	03-03-2008	17-12-2013	\$ 243.531	6	\$ 1.461.186	\$ 2.009.888	\$ 3.471.074
8442	ESCUELA PEDRO PABLO LEMAITRE	7156187	9	GALLEGOS AGUILA	MIRIAM UJISA	F	01-09-1952	61	43	01-06-1982	17-12-2013	\$ 1.254.401	11	\$ 13.681.818	\$ 0	\$ 13.681.818
11687	ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA	6761496	8	MANCILLA BONTES	MARÍA CRISTINA	F	20-07-1951	62	44	01-04-1981	17-12-2013	\$ 1.337.583	11	\$ 14.000.000	\$ 0	\$ 14.000.000
8437	ESC. CAPITAN ARTURO PRAT CHACON	6576221	8	MARTÍNEZ CASTILLO	ISABEL DEL CARMEN	F	14-07-1951	62	30	02-12-1999	17-12-2013	\$ 940.719	11	\$ 9.545.455	\$ 0	\$ 9.545.455
8432	CENTRO DE EDUC INTEGRAL DE ADULTOS CEJA	6703479	1	MÁRQUEZ BELIZAR	SARA DEL CARMEN	F	30-10-1950	63	44	01-03-1987	17-12-2013	\$ 1.942.969	11	\$ 14.000.000	\$ 0	\$ 14.000.000
8425	LICBO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ	6864162	4	MONROY MONROY	MARIA ANGÉLICA DEL CARMEN	F	06-10-1951	62	43	01-03-1987	17-12-2013	\$ 1.439.380	11	\$ 13.681.818	\$ 0	\$ 13.681.818
8432	CENTRO DE EDUC INTEGRAL DE ADULTOS CEJA	5734858	4	MUÑOZ OJEDA	HÉCTOR GABRIEL	M	10-05-1945	68	30	01-06-1982	17-12-2013	\$ 1.096.868	11	\$ 9.545.455	\$ 0	\$ 9.545.455
11687	ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA	7176773	6	PONCE ÁLVAREZ	MIRTA MATILDE	F	29-04-1949	64	44	09-11-1981	17-12-2013	\$ 1.337.584	11	\$ 14.000.000	\$ 0	\$ 14.000.000
8430	LICBO POLIVALENTE SARA BRAUN	7326520	7	VALENZUELA SÁNCHEZ	MIRIAN RAQUEL	F	19-09-1952	61	44	15-05-1984	17-12-2013	\$ 1.208.748	11	\$ 13.296.228	\$ 703.712	\$ 14.000.000

Total Horas de Contrato 430
Número de Docentes 11

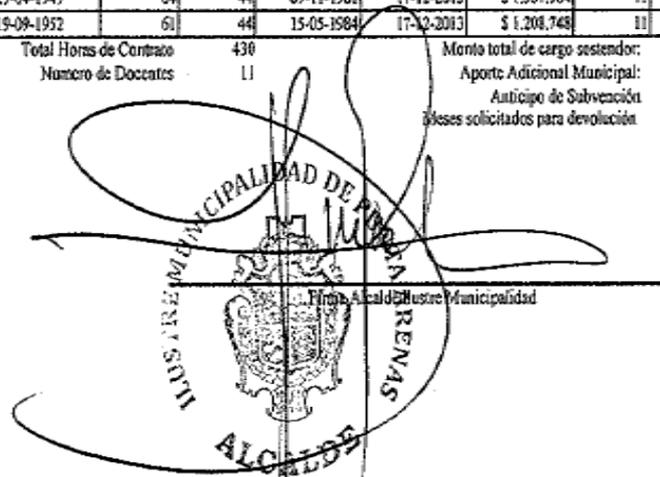
Monto total de cargo sostenedor: 131.211.960
Aporte Adicional Municipal: 0
Anticipo de Subvención: 131.211.960
Meses solicitados para devolución: 144

Datos de Contacto con municipio o cooperación municipal

Nombre e-mail
VICTOR LARA vlara@govmupa.cl

Teléfono
612292213

Nombre Alcalde Ilustre Municipalidad





ORD. N° / 1618 /2013

ANT. : Bono Retiro 20.501

MAT.: Solicita fondos según nomina

Punta Arenas, 27 de Diciembre de 2013.

A : SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACION
DE : SR. EMILIO BOCAZZI CAMPOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- 1.- De conformidad a lo establecido en la ley 20.501, tengo a bien solicitar a usted apruebe la solicitud de fondos para solventar las bonificaciones que procede pagar por aplicación del artículo noveno transitorio de la mencionada ley .
- 2.- El Alcalde que suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación que:
 - Los recursos que se otorguen, serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro ante dichas.
 - La fidelidad de los datos contenidos en la planilla de solicitud de fondos, según 20.501 que se adjunta.
- 3.- Los antecedentes del personal acogido al beneficio serán resguardados en las dependencias de esta entidad, para efectos de fiscalización que compete al Ministerio de educación y/o otras entidades pertinentes

Saluda atentamente,

EMILIO BOCAZZI CAMPOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PUNTA ARENAS

EBC/HHB/VL/Y/GVA/kva
Distribución:

- 1.- Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- 2.- Secretaría General
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.-



CERTIFICADO

Nro. 501.-

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
que suscribe,

Certifica:

QUE, en la Sesión N°40 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2013, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccuzzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, al tratarse el punto 6 de la Tabla: "Varios", mediante **Acuerdo N° 495** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y David Romo Garrido; y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Julián Mancilla Pérez, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención "Declaración de Vacancia, Facultad del Empleador, Ley 20.501" al Ministerio de Educación, por un monto de \$133.925.620.- (Ciento treinta y tres millones novecientos veinticinco mil seiscientos veinte pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización de 11 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.501.-**

ANT.: 5673

Punta Arenas, 27 de diciembre del 2013.-



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Gloria Vargas Alvarado

De: Jenny Lira Yurjevich [jlira@cormupa.cl]
Enviado el: Lunes, 01 de Abril de 2013 23:14
Para: secretariogeneral@cormupa.cl
CC: 'Henriquez Claudia'; 'Henriquez Claudia'; 'Gloria Vargas Alvarado'
Asunto: RV: Sobre funcionarios que se encuentran en nomina de declaracion de vacancia ley 20.501

Datos adjuntos: nomina declaracion de vacancia Plan de retiro.pdf



nomina declaracion
de vacanc...

Estimados adjunto la nómina de los docentes y directivos que se encuentran en Plan de retiro de los cuales se debería declarar la vacancia de sus cargos durante el año 2013 , ellos son 11 personas , de todas maneras pediré orientaciones al Mineduc Santiago sobre el trámite y las platas , el bono de ello ya se redujo al 60 % si era \$20.000.000 por 44 hrs ahora es \$ 12.000.000 y así dependiendo de la carga horaria eso fue por no presentar la carta

Saludos

Jenny Lira Yurjevich
Directora de RR. HH. y Remuneraciones Educación Jorge Montt N° 890 Fono 061- 292227
E- mail: jlira@cormupa.cl

-----Mensaje original-----

De: Jenny Lira Yurjevich [mailto:jlira@cormupa.cl] Enviado el: Domingo, 31 de Marzo de 2013 11:55
Para: Gloria Vargas Alvarado
CC: <ubiza_pom@hotmail.com>; chenriquez@cormupa.cl; Sergio Cardenas; HERMES HEIN
Asunto: Sobre funcionarios que se encuentran en nomina de declaracion de vacancia ley 20.501

Estimados se debe tener claro las fechas en que se contratara , nombrara o se otorgara extensiones horarias al respecto de los docente que forman parte del plan de retiro y de los cuales se debería declarar la vacancia durante el año 2013 y conforme a la fecha que instruya el señor Secretario.

Favor tenerlo presente les adjuntare la nomina a la brevedad pero hay docentes directivos y de aula

Saludos

Enviado desde mi iPhone=

Gobierno de Chile - Ministerio de Educación Lunes, 01 de Abril de 2013

Bono Retiro



Rut Sostenedor: 70931900-0
 Nombre Sostenedor: CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
 e-mail de contacto: mira@cornups.cl Actualiza email contacto

RDD	Nombre Estab.	RUN	DV	Apellidos	Nombres	Fecha Nacimiento	Fecha denuncia	HC	Ultima Remuneración	MI	Total Pago Sost.	Aporte Fiscal Ext.	Total Bonif. por retiro	Estado
11687	ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA	67814968		MANCILLA RONTES	MARIA CRISTINA	01-09-1981		94	\$ 2.546.399					Preseleccionado
8430	LICEO POLIVALENTE SARA BRAUN	73265207		VALENZUELA SANCHEZ	MIRIAN RAQUEL	05-05-1984		94	\$ 1.567.259					Preseleccionado
8436	ESCUELA PORTUGAL	62599669		COLLENZ OJEDA	MARIA ANGELICA	01-02-1982		94	\$ 1.785.552					Preseleccionado
8432	CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS CEIA	62034791		MARQUEZ BELIZAR	SARA DEL CARMEN	01-01-1982		94	\$ 2.186.882					Preseleccionado
8437	ESC. CAPITAN ARTURO PRAT CHACON	65762218		MARTINEZ CASTILLO	ERABEL DEL CARMEN	01-03-1999		30	\$ 959.087					Preseleccionado
8443	ESCUELA ESPECIAL ROTARIO PAUL HARRIS	66894126		BRADASIC BILIANO	MERIA CRISTINA	01-02-1982		94	\$ 2.202.317					Preseleccionado
8436	ESCUELA ESPECIAL PORTUGAL	72392183		ELORES SAN MARTIN	ADIA DEL TRÁNSITO	03-03-2008		20	\$ 348.254					Preseleccionado
11687	ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA	71767736		PONCE ALVAREZ	MIRTA MATILDE	09-11-1981		94	\$ 1.733.175					Preseleccionado
8492	ESCUELA PEDRO PABLO LEHAITRE	71561879		SALLEGOS ÁGUILA	MIRIAN VISA			41		34				Preseleccionado
8432	CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS CEIA	57348984		MUÑOZ OJEDA	JÉCTOR GABRIEL	01-02-1982		30	\$ 1.401.369					Preseleccionado
8425	LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENEZES	68641624		MONBOY MONBOY	MARIA ANGELICA DEL CARMEN	01-01-1982		42	\$ 1.865.127					Preseleccionado

HC = Horas de Contrato

MI = Número de Meses a Indemnizar

Ministerio de Educación - Teléfono +56 2 4066000 - Dirección Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371
 Políticas de Privacidad | Manual de Normas Gráficas | Visualizadores & Plug-ins | DS100 | HTML 5 | CSS 3 | CG

RESOLUCION EXENTA No., 762 OTORGA ANTICIPO SUBVENCION 1 de 3



[Handwritten signature]
DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE EDUCACION

DIVISION JURÍDICA

4

OTORGA APOORTE FISCAL EXTRAORDINARIO Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR PARA EL PAGO DE BONIFICACIÓN POR DECLARACIÓN DE VACANCIA, CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY Nº 20.501.

SOLICITUD 328

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

23.ENE.2014

762

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención ha declarado la vacancia de la totalidad de las horas de contrato servidas por el personal docente que se consigna en el presente acto administrativo, dentro del plazo legal establecido en el artículo décimo transitorio de la Ley Nº 20.501;

Que, la señalada Corporación solicita un adelanto de subvención para el pago del monto que le corresponde de la bonificación establecida en la ley antes citada, que le permitirá poner término a la relación laboral que la une con los profesionales que se consignan en el presente acto administrativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en dicha ley, el pago de las bonificaciones por retiro será de cargo de los sostenedores municipales hasta el monto señalado en el artículo duodécimo transitorio de la misma ley, y la diferencia producida entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal y la bonificación por retiro fijada en la Ley Nº 20.501 será financiada mediante un aporte fiscal extraordinario;

Que, la mencionada Corporación ha acreditado que el descuento del anticipo de la subvención solicitado no alterará su presupuesto y que podrá cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y previsionales; y

MINISTERIO DE EDUCACION
X 3 0 ENE. 2014 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

2 de 3

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; el artículo 4º de la Ley N° 18.956; los artículos noveno transitorio y siguientes de la Ley N° 20.501; el artículo 11 de la Ley N° 20.159; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Ord. N° 1618, de 27 de diciembre de 2013, de la I. Municipalidad de Punta Arenas; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1º.- Otórgase a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor los recursos que a continuación se indican destinados al pago de la bonificación por retiro contemplada en el artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.501:

A) \$2.713.660.- (dos millones setecientos trece mil seiscientos sesenta pesos) por concepto de aporte fiscal extraordinario.

B) \$131.211.960.- (ciento treinta y un millones doscientos once mil novecientos sesenta pesos) por concepto de anticipo de la subvención que le corresponde percibir a la Corporación de acuerdo al artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

2º.- El personal profesional de la educación beneficiario de la bonificación por retiro establecida en el artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.501, es el siguiente:

NOMBRE			RUT		
BRADASIC	SILLARD	MARÍA CRISTINA	6.689.412	-	6
DOLLENZ	OJEDA	MARÍA ANGÉLICA	6.259.966	-	9
FLORES	SAN MARTÍN	LIDIA DEL TRÁNSITO	7.239.218	-	3
GALLEGOS	ÁGUILA	MIRIAM LUISA	7.156.187	-	9
MANCILLA	BONTES	MARÍA CRISTINA	6.761.496	-	8
MÁRQUEZ	BELIZAR	SARA DEL CARMEN	6.703.479	-	1
MARTÍNEZ	CASTILLO	ISABEL DEL CARMEN	6.576.221	-	8
MONROY	MONROY	MARÍA ANGÉLICA DEL CARMEN	6.864.162	-	4
MUÑOZ	OJEDA	HÉCTOR GABRIEL	5.734.898	-	4
PONCE	ÁLVAREZ	MIRTA MATILDE	7.176.773	-	6
VALENZUELA	SÁNCHEZ	MIRIAN RAQUEL	7.326.520	-	7

3º.- El anticipo de subvención a que se refiere el artículo primero será devuelto por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor en 144 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$911.194.- (novecientos once mil ciento noventa y cuatro pesos) cada una, a contar desde el mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo de subvención.

4º.- Los recursos otorgados por concepto de aporte fiscal extraordinario y anticipo de subvención que no fueren utilizados por la Corporación en el pago de la bonificación a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución, deberán ser devueltos en su totalidad en el mes siguiente a la fecha de su percepción.

5º.- La Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor deberá informar al Ministerio de Educación los recursos ejecutados y el personal profesional de la educación que efectivamente recibió la bonificación por retiro, conforme se detalla en los artículos primero y segundo precedentes.

6º.- El gasto que implique el otorgamiento del anticipo de subvención a que se refiere la presente resolución se imputará al ítem 09.01.20.24.01.255, subvención de escolaridad y el aporte fiscal extraordinario se imputará al ítem 09.01.20.24.03.709.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN

PLANILLA CON 3 MESES ADICIONALES MAY/14 A JUL/14

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO
INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO LEY Nº 20.501
DECLARACION DE VACANCIA

Región :	Xlla.
Provincia :	Magallanes y Antartica Chilena
Comuna :	Punta Arenas

Tipo de Administración (marque con una X)	
DAEM	<input type="checkbox"/>
Corporación Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>

FECHA : 17/12/2013

Identificación Establecimiento				Identificación Personal						Antecedentes Laborales						Bonificación Ley Nº20.501				Adicional	Total								
R.B.D.	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género	Fecha Nacimiento			Edad 12/2012	Hrs Contrato Diciembre 2010	Fecha Nombramiento			Fecha presentación renuncia	Última Remuneración Devengada	Número de Meses	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro	3 meses may/14 a jul/14	Indemniz.					
								M: Masculino	Día	Mes	Año		Día Mes Año			Día Mes Año													
								F: Femenino																					
11687	4	Ecuela Republica Arg	6.761.496	8	Mancilla	Bontes	María Cristina	F: Femenino	20	7	51	62	44	1	4	81		1.337.583	11	14.000.000		14.000.000	4.012.749	18.012.749					
8430	1	Liceo Poliv. Sara Bra	7.326.520	7	Valenzuela	Sánchez	Miriam Raquel	F: Femenino	19	9	52	61	44	15	5	84		1.208.748	11	13.296.228	703.772	14.000.000	3.626.244	17.626.244					
8436	0	Escuela Portugal	6.259.966	9	Dollenz	Ojeda	María Angelica	F: Femenino	9	12	50	63	44	1	6	82		1.388.050	11	14.000.000		14.000.000	4.164.150	18.164.150					
8432	8	Centro de Educ. Integ	6.703.479	1	Márquez	Belizar	Sara del Carm	F: Femenino	30	10	50	63	44	1	3	87		1.942.969	11	14.000.000		14.000.000	5.828.907	19.828.907					
8437	9	Esc. Capitan Arturo	6.576.221	8	Martínez	Castillo	Isabel del Carr	F: Femenino	14	7	51	62	30	2	12	99		940.779	11	9.545.455		9.545.455	2.822.337	12.367.792					
8443	3	Escuela Especial Ro	6.689.412	6	Bradasic	Sillard	María Cristina	F: Femenino	31	7	52	61	44	1	6	82		1.500.733	11	14.000.000		14.000.000	4.502.199	18.502.199					
8436	0	Escuela Portugal	7.239.218	3	Flores	San Martín	Lidia del Tráns	F: Femenino	9	9	52	61	20	3	3	08		243.531	6	1.461.186	2.009.888	3.471.074	730.593	4.201.667					
11687	4	Ecuela Republica Arg	7.176.773	6	Ponce	Alvarez	Mirta Matilde	F: Femenino	29	4	49	64	44	9	11	81		1.337.584	11	14.000.000		14.000.000	4.012.752	18.012.752					
8442	5	Escuela Pedro Pablo	7.156.187	9	Gallegos	Aguila	Miriam Luisa	F: Femenino	1	9	52	61	43	1	6	82		1.264.401	11	13.681.818		13.681.818	3.793.203	17.475.021					
8432	8	Centro de Educ. Integ	5.734.898	4	Muñoz	Ojeda	Héctor Gabriel	M: Masculino	10	5	45	68	30	1	6	82		1.096.868	11	9.545.455		9.545.455	3.290.604	12.836.059					
8425	5	Liceo Poliv. María Be	6.864.162	4	Monroy	Monroy	María Angelica	F: Femenino	6	10	51	62	43	1	3	87		1.439.380	11	13.681.818		13.681.818	4.318.140	17.999.958					
Total Horas de Contrato:												430		Monto total de cargo sostenedor:						131.211.960		2.713.660		133.925.620		41.101.878		175.027.498	
Número de Docentes:												11		Aporte Municipal:															
Anticipo de subvención:														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :						131.211.960									
Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :														Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :															

PLANILLA CON 10 MESES ADICIONALES DE MAY/14 A FEB/15

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO

INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO LEY Nº 20.501

DECLARACION DE VACANCIA

Región:	Xla.
Provincia:	Magallanes y Antartica Chilena
Comuna:	Punta Arenas

Tipo de Administración (marque con una X)	
DAEM	<input type="checkbox"/>
Corporación Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>

FECHA : 17/12/2013

Identificación Establecimiento				Identificación Personal							Antecedentes Laborales				Bonificación Ley Nº20.501				Adicional	Total									
R.B.D.	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género	Fecha Nacimiento			Edad 12/2012	Hrs Contrato Diciembre 2010	Fecha Nombramiento			Fecha presentación renuncia	Última Remuneración Devengada	Número de Meses	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro	10 meses may/14 a feb/15	Indemniz.					
								M: Masculino	Di	Mes	Año			Di	Mes	Año	Di	Mes	Año										
							F: Femenino																						
11687	4	Ecuela Republica Arg	6.761.496	8	Mancilla	Bontes	María Cristina	F: Femenino	20	7	51	62	44	1	4	81				1.337.583	11	14.000.000		14.000.000	13.375.830	27.375.830			
8430	1	Liceo Poliv. Sara Bra	7.326.520	7	Valenzuela	Sánchez	Miriam Raquel	F: Femenino	19	9	52	61	44	15	5	84				1.208.748	11	13.296.228	703.772	14.000.000	12.087.480	26.087.480			
8436	0	Escuela Portugal	6.259.966	9	Dollenz	Ojeda	María Angelica	F: Femenino	9	12	50	63	44	1	6	82				1.388.050	11	14.000.000		14.000.000	13.880.500	27.880.500			
8432	8	Centro de Educ. Inte	6.703.479	1	Márquez	Belizar	Sara del Carm	F: Femenino	30	10	50	63	44	1	3	87				1.942.969	11	14.000.000		14.000.000	19.429.690	33.429.690			
8437	9	Esc. Capitan Arturo	6.576.221	8	Martínez	Castillo	Isabel del Carn	F: Femenino	14	7	51	62	30	2	12	99				940.779	11	9.545.455		9.545.455	9.407.790	18.953.245			
8443	3	Escuela Especial Ro	6.689.412	6	Bradasic	Sillard	María Cristina	F: Femenino	31	7	52	61	44	1	6	82				1.500.733	11	14.000.000		14.000.000	15.007.330	29.007.330			
8436	0	Escuela Portugal	7.239.218	3	Flores	San Martín	Lidia del Tráns	F: Femenino	9	9	52	61	20	3	3	08				243.531	6	1.461.186	2.009.888	3.471.074	2.435.310	5.906.384			
11687	4	Ecuela Republica Arg	7.176.773	6	Ponce	Alvarez	Mirta Matilde	F: Femenino	29	4	49	64	44	9	11	81				1.337.584	11	14.000.000		14.000.000	13.375.840	27.375.840			
8442	5	Escuela Pedro Pablo	7.156.187	9	Gallegos	Aguila	Miriam Luisa	F: Femenino	1	9	52	61	43	1	6	82				1.264.401	11	13.681.818		13.681.818	12.644.010	26.325.828			
8432	8	Centro de Educ. Inte	5.734.898	4	Muñoz	Ojeda	Héctor Gabriel	M: Masculino	10	5	45	68	30	1	6	82				1.096.868	11	9.545.455		9.545.455	10.968.680	20.514.135			
8425	5	Liceo Poliv. María Be	6.864.162	4	Monroy	Monroy	María Angelica	F: Femenino	6	10	51	62	43	1	3	87				1.439.380	11	13.681.818		13.681.818	14.393.800	28.075.618			
Total Horas de Contrato:													430			Monto total de cargo sostendor:				131.211.960		2.713.660		133.925.620		137.006.260		270.931.880	
Número de Docentes:													11			Aporte Municipal:													
																Anticipo de subvención:				131.211.960									
																Número Meses Solicitados para Devolución Anticipo (Referencial) :				144									

Datos de Contacto con municipio o corporación municipal		
Nombre	e-Mail	Teléfono
Victor Manuel Lara Yañez	vlara@cormupa.cl	2292213